

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**MORALEJA DE ENMEDIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante acuerdo de Pleno, de 2 de noviembre de 2022, el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 07/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moraleja de En medio, a 3 de noviembre de 2022.—La alcaldesa, María del Valle Luna Zarza.

(03/21.331/22)

